



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°630-2013-MPH/A

Ayacucho, **30 SET. 2013**

VISTO:

El Expediente N° 018534, de fecha 29 de agosto del 2013 y el Informe N° 66-2013-MPH-37-41, de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular Santa Rosa de Cochabamba, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 66-2013-MPH/37.41 de fecha 09 de setiembre del 2013, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la presidenta de la Junta Directiva del comedor Popular Santa Rosa de Cochabamba, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2014.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Directiva del Comedor Popular Santa Rosa de Cochabamba, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 15-2013, Folio N° 95-2013, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular Santa Rosa de Cochabamba, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 09 de setiembre del 2013, al 22 de diciembre del 2014, conforme consta la acta de asamblea de fecha 22 de diciembre del 2012, conformada por los siguientes vecinos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u>	
PRESIDENTA	: LOZANO QUISPE, Teodora	DNI 28253488
VICEPRESIDENTA	: QUIROS ESCOBAR, María	DNI 45446303
SECRETARIA DE ACTAS	: QUISPE CANCHO, Francisca	DNI 28316411
SECRETARIA DE ECONOMIA	: AGUIRRE MENESES, Victoria	DNI 28253272
ALMACENERA	: LOZANO ALBITES, Norma Aurora	DNI 28253341
FISCAL	: AGUIRRE DE QUISPE, María Modesta	DNI 28228087
VOCAL I	: PALOMINO SUAREZ, Albina	DNI 28218251

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

